



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2020 00229 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No. 050 de 2022, remitida por ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.

Por otro lado, en atención al memorial que antecede, se informa a la ejecutante que, el Juzgado, mediante auto del 01 de noviembre de 2022, incorporó al expediente y puso en conocimiento de las partes la respuesta emanada por RAPPI S.A.

En consecuencia, se requiere a la actora nuevamente para para que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas. En caso de encontrarse perfeccionadas o no tener ninguna medida por practicar, proceda con la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2845e0681c175dcaa62843d60464394a0d7edacf04ebfecec44c5a5afa9e3022**

Documento generado en 06/03/2023 03:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>